ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV-13-30-0308-19

OBJETO: FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, INMERSO EN LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DEL PLAN DECENAL.

1. ASPECTOS GENERALES DE ANÁLISIS DEL SECTOR

En este acápite el operador jurídico deberá realizar un análisis de varios aspectos los cuales se enuncian a continuación, cuyo enfoque se basa en la respuesta a varios interrogantes que ayudarán a ubicar el contexto del estudio.

1.1 Perspectiva Económica

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

El objeto contractual del presente proceso está enmarcado en el sector servicios o sector terciario que es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.[1]

¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?[2]

En el tercer trimestre de 2018, el Producto Interno Bruto en su serie original creció 2,7% respecto al mismo periodo de 2017. Las actividades que más contribuyeron a esta dinámica fueron:

[1] https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios
[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim18_producion_y_gasto.pdf

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales que creció 4,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida que creció 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras que creció 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante lo corrido de 2018, el crecimiento del Producto Interno Bruto fue de 2,5%, respecto al mismo periodo del año anterior. Las actividades que explican este comportamiento son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 5,2%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 3,1%.

- Industrias manufactureras que creció 1,5%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y efecto calendario creció 0,2%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 1,2%. 4 Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) Tercer trimestre 2018

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 0,7%.

- Industrias manufactureras que creció 1,1%.

Tabla 1. Tasas de crecimiento en volumen[1] del PIB y el valor agregado por actividad económica 2018pr – Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018pr - III / 2017pr - III	2018pr / 2017pr	2018pr - III / 2018pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,1	2,7	-1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,8	3,3
Industrias manufactureras	2,9	1,5	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,0	2,1	1,4
Construcción	1,8	-2,5	6,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,6	3,1	0,7
Información y comunicaciones	3,7	2,7	-0,2
Actividades financieras y de seguros	1,7	3,1	-0,4
Actividades inmobiliarias	2,1	2,2	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	3,6	4,8	-2,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	5,2	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	1,0	2,3	-1,4
Total Valor agregado	2,6	2,4	0,0
Total Impuestos - subvenciones	3,4	3,6	-0,3
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**2,7**	**2,5**	**0,2**

Fuente: DANE, DSCN
pr: cifra preliminar.
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Señale algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación[3]

Este proceso contractual se ubica en la actividad administración pública, defensa, educación y salud, actividad perteneciente al sector terciario o sector servicios de la economía.

En el tercer trimestre de 2018, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 4,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2017. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria creció 5,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 4,5%.
- Educación creció 3,3%.

[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim18_producion_y_gasto.pdf

Comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 1,2% en la serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por el siguiente comportamiento:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria creció 1,0%.
- Actividades de atención de la salud humana que presentaron creció 0,4%.
- Educación creció 0,3%.

Tabla 12. Tasas de crecimiento en volumen[1] de administración pública y defensa[2]
2018pr – Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018pr - III / 2017pr - III	2018pr / 2017pr	2018pr - III / 2018pr - II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5,3	6,3	1,0
Educación	3,3	4,0	0,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,5	5,1	0,4
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA[2]	**4,5**	**5,2**	**1,2**

Fuente: DANE, DSCN
pr: cifra preliminar.
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

1.2 Perspectiva Comercial

¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar?
Indicar la manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo a las tradiciones comerciales del sector.

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones. Documento mediante el cual se plasman las necesidades o el listado de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación, el estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y

como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales. Debe ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Al igual que debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en las entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra. En donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y

recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

1.3 Aspectos Técnicos del Sector

¿El bien obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y especifica?

Los posibles oferentes deberán remitirse a las fechas técnicas que hacen parte integral del contrato con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato

¿El producto bien o servicio involucra elementos de innovación tecnológica o técnica?

Los posibles oferentes deberán remitirse a las fechas técnicas que hacen parte integral del contrato con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato

¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?

Para la presente invitación será necesario constituir las garantías señaladas en los estudios previos y aviso de Invitación las cuáles serán obligatorias para dar inicio al contrato.

1.4 Aspectos Regulatorios del Sector

¿Cuáles son las Normas que regulan el sector al cual pertenece el bien, obra o servicios que se pretende realizar o adquirir?

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”.

Son fines esenciales del Estado garantizar el predominio del interés general sobre el particular en favor del desarrollo y del bienestar para alcanzar una vida digna para todos; impulsar sueños personales y colectivos; propiciar ambientes más sanos e infraestructuras amables; y recuperar la confianza de los ciudadanos y los canales para escuchar sus demandas o propuestas, mediante la coincidencia de la voluntad política del gobernante con los gobernados.

ARTÍCULO 49. CONSTITUCIÓN POLÍTICA. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

ARTICULO 78 CONSTITUCIÓN POLÍTICA. La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.

Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.

El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos.

ARTÍCULO 209. CONSTITUCION POLITICA. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

LEY 100 DE 1993. POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. ARTICULO. 1º- Sistema de seguridad social integral. El sistema de seguridad social integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten. El sistema comprende las obligaciones del Estado

y la sociedad, las instituciones y los recursos destinados a garantizar la cobertura de las prestaciones de carácter económico, de salud y servicios complementarios, materia de esta ley, u otras que se incorporen normativamente en el futuro.

LEY 1122 DE 2007. POR LA CUAL SE HACEN ALGUNAS MODIFICACIONES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. ARTÍCULO 1º: Objeto. La presente ley tiene como objeto realizar ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios. Con este fin se hacen reformas en los aspectos de dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización, y mejoramiento en la prestación de servicios de salud, fortalecimiento en los programas de salud pública y de las funciones de, inspección, vigilancia y control y la organización y funcionamiento de redes para la prestación de servicios de salud.

LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015. POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Artículo 10. Objeto. La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.

DECRETO 1416 DE 1990. POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE LAS MODALIDADES Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD. ARTICULO 1o. COMITES DE PARTICIPACION COMUNITARIA. En todos los organismos o entidades de prestación de servicios de salud, de los niveles primero y segundo de atención en salud, funcionarán Comités de Participación Comunitaria, integrados por: 1. El Alcalde municipal, distrital o metropolitano o el Gobernador, Intendente o Comisario, o su respectivo delegado, según la entidad territorial de que se trate, quien lo presidirá. En aquellas localidades de las intendencias o comisarias que no pertenecen a una determinada jurisdicción municipal, el Comité será presidido por el Intendente o Comisario o su delegado. En los resguardos indígenas el Comité será presidido por la máxima autoridad indígena respectiva.

DECRETO 1938 DE 1994. POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PLAN DE BENEFICIOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, CONTENIDAS EN EL ACUERDO NÚMERO 008 DE 1994. ARTICULO 1o. AMBITO DE APLICACION. <Decreto derogado por el artículo 89 del Decreto 806 de 1998> El presente Decreto tiene por objeto regular la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en

Salud, en todo el territorio nacional. Obliga a todas las entidades públicas, privadas, mixtas o de economía solidaria debidamente autorizadas para participar en el Sistema prestando uno o varios de los componentes del Plan de Beneficios de que trata el presente Decreto.

DECRETO 3518 DE 2006. POR EL CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. ARTÍCULO 1°. OBJETO. El objeto del presente decreto es crear y reglamentar el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, Sivigila, para la provisión en forma sistemática y oportuna, de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.

RESOLUCIÓN 3997 DE 1996. POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS ACTIVIDADES Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS). ARTICULO 1o. OBJETO. Determinar el conjunto de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, de obligatorio cumplimiento por parte de las EPS, las Entidades Adaptadas, las Administradoras de Régimen Subsidiado (ARS) e Instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y establecer los lineamientos para su evaluación y seguimiento.

RESOLUCION 4288 DE 1996. POR LA CUAL SE DEFINE EL PLAN DE ATENCIÓN BÁSICA (PAB) DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SGSSS) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. ARTICULO 11. DE OTRAS ACCIONES CONDUCENTES A ORIENTAR A LA POBLACION HACIA LA PREVENCION Y LA DETECCION PRECOZ. El distrito o municipio deberá desarrollar las siguientes actividades en toda la población independientemente del estado de vinculación o afiliación de las personas al SGSSS, y para garantizar coberturas adecuadas en las acciones preventivas de que trata el presente artículo. a) Identificar a la población que no haya sido cubierta por estas acciones preventivas. b) Orientar a la población identificada en riesgo, o no cubierta por estas acciones preventivas, para que accedan a los servicios de prevención primaria y detección precoz en las instituciones pertinentes a que tienen derecho dentro del SGSSS. c) Realizar el seguimiento de las poblaciones que son atendidas en los servicios de detección precoz hasta lograr el diagnóstico definitivo y tratamiento oportuno. En todo caso, los servicios y beneficios correspondientes a las acciones que se señalan a continuación, estarán incorporados a los planes de salud tanto del régimen

contributivo como subsidiado y serán a cargo de los recursos del subsidio a la oferta para la población vinculada: * Vacunación según el esquema único Nacional del Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Hoja 4 de 4 RESOLUCION NUMERO 4288 DE 1996 Por la cual se define el Plan de atención Básica (PAB) del Sistema General de Seguridad Social (SGSSS) y se dictan otras disposiciones. * Control de crecimiento y desarrollo en niños y niñas menores de 12 años. * Fluorización aplicación de sellantes y detartraje en población de 5 a 14 años. * Planificación familiar en hombres y mujeres en edad reproductiva. * Control prenatal. * Parto limpio y seguro. * Citología cervicouterina en mujeres de 25 a 65 años. * Examen físico de mama en mujeres mayores de 35 años. * Otras que determine el Ministerio de Salud.

RESOLUCION 0412 DE 2000. POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE DEMANDA INDUCIDA Y OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y SE ADOPTAN LAS NORMAS TÉCNICAS Y GUÍAS DE ATENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA Y LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA. ARTICULO 1. OBJETO. Mediante la presente resolución se adoptan las normas técnicas de obligatorio cumplimiento en relación con las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y las guías de atención para el manejo de las enfermedades de interés en salud pública, a cargo de las Entidades Promotoras de Salud, Entidades Adaptadas y Administradoras del Régimen Subsidiado. Igualmente se establecen los lineamientos para la programación, evaluación y seguimiento de las actividades establecidas en las normas técnicas que deben desarrollar estas entidades.

RESOLUCIÓN 518 DE 2015 Por la cual se dictan disposiciones en relación con la gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas- PIC

RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos de la Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen ñas directrices para su operación.

RESOLUCIÓN 2003 DE 2014, Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.

LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI- 2019

1.5 Aspectos Ambientales

¿Cales son las posibles normas a nivel ambiental que tienen relación con el sector objetivo?

DECRETO 1076 DE 2015 (MAYO 26) "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" TÍTULO 6. RESIDUOS PELIGROSOS. SECCIÓN 3. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.

DECRETO 351 DE 2014 "Por medio del cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades"

DECRETO 1782 DE 204 "Por el cual se establecen los requisitos y el procedimiento para las Evaluaciones Farmacológica y Farmacéutica de los medicamentos biológicos en el trámite del registro sanitario"

DECRETO 3690 DE 2016 "Por la cual se expide la guía de estabilidad de medicamentos biológicos"

¿Cuál es el impacto que puede tener en el medio ambiente?

En Colombia el programa ampliado de inmunizaciones es una prioridad para la promoción de las condiciones necesarias que aseguren la integralidad de la atención en salud de los colombianos con el objeto de (en este caso) incrementar la vacunación en la población que ocupa el territorio colombiano.

De conformidad con la Organización mundial de la salud se calcula que, de todos los residuos generados por las actividades de atención sanitaria, aproximadamente un 85% son desechos comunes, exentos de peligro y el 15% restante se considera material peligroso que puede ser infeccioso, tóxico o radiactivo.
Adicionalmente de acuerdo con las cifras establecidas por dicha organización, según las estimaciones, se administran cada año en el mundo 16.000 millones de inyecciones, aunque no todas las agujas y jeringas son eliminadas correctamente después de su uso.

En algunas circunstancias, los desechos sanitarios se incineran, lo que puede dar lugar a la emisión de dioxinas, furanos y otros contaminantes atmosféricos tóxicos.

El tratamiento y la evacuación de desechos sanitarios puede entrañar riesgos indirectos para la salud, a través de la liberación al medio de patógenos y contaminantes tóxicos.

Lo anterior implica que, los residuos hospitalarios pueden producir contaminación ambiental y enfermedades si no se manejan adecuadamente toda vez que contienen microorganismos que pueden llegar a ser peligrosos.

De ahí la importancia de la aplicación y seguimiento del Manual de Gestión de Desechos Médicos desarrollado por la Organización mundial de la salud, los lineamientos para la gestión y administración del programa ampliado de inmunizaciones – PAI- 2019 y demás normas colombianas diseñadas para este tema en específico.

¿Cuáles son los entes medio ambientales que regulan el sector?

- Ministerio del Medio Ambiente
- Organización Mundial de la Salud
- Secretaría Seccional de Salud y Protección social de Antioquia
- Ministerio de Salud y protección Social
- INVIMA
- Corporaciones Autónomas Regionales
- Área Metropolitana del valle de Aburra

¿Existen tratados y convenios a nivel medio ambiental en el ámbito nacional o internacional?

- **CONVENIO CITES**. Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
- **DECLARACIÓN DE ESTOCOLMO**. Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano
- **DECLARACIÓN DE RÍO**. Declaración de Río sobre medio Ambiente y Desarrollo
- **PROTOCOLO DE KIOTO**. Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

1.6 Aspectos Organizacionales

¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado como está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

El sector comercial y de servicios en Colombia es uno de los segmentos más importantes dentro del Producto Interno Bruto ya que es de los que más aporta. Gracias a los tratados de libre comercio ratificados por Colombia, el crecimiento de la economía en el país durante los últimos años ha tendido al alza. Las relaciones

entre oferta y demanda facilitan la prestación del servicio como los que se requieren a través de este contrato.

En Colombia el sector terciario se encarga de todas las actividades relacionadas con el comercio, servicios y transporte. Este sector a diferencia del primario y secundario no está agrupado en un gremio en sí, pero si en diferentes asociaciones que permiten medir el crecimiento de este sector, al igual que conocer las cifras de impacto en el Producto Interno Bruto.

Para el cumplimiento del objeto contractual este sector normalmente está conformado por personas naturales o jurídicas que cumplen con los requisitos de ley para el **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, INMERSO EN LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DEL PLAN DECENAL**.

¿Pueden señalarse cadenas de producción y/o distribución del bien obra o servicio?

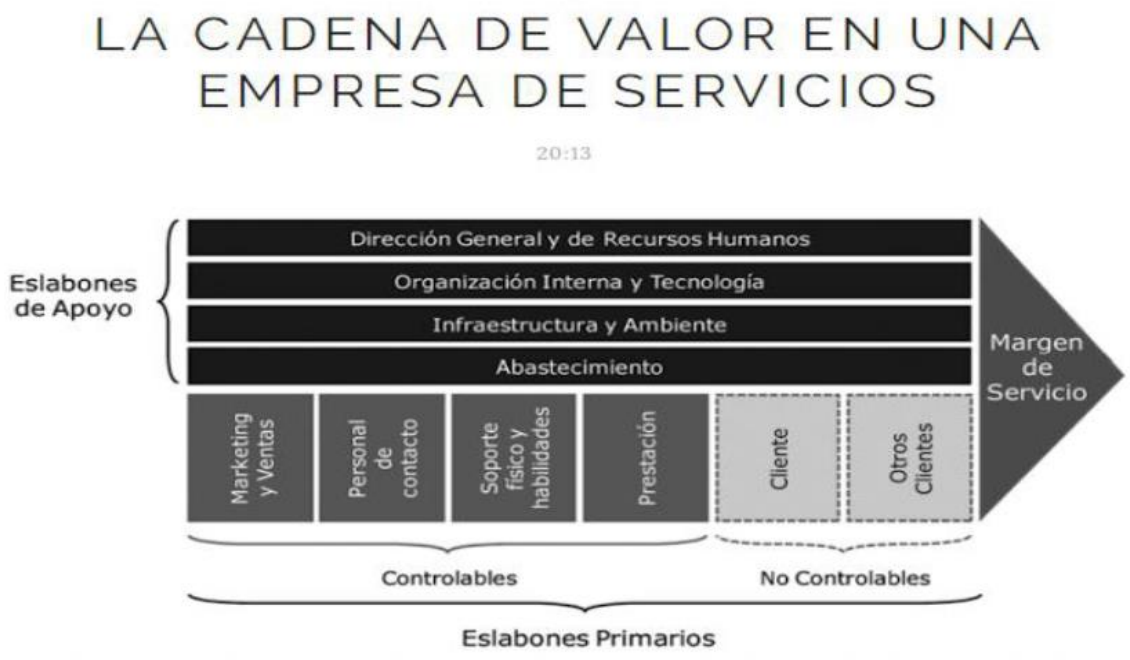
La cadena de valor es la herramienta empresarial básica para analizar las fuentes de ventaja competitiva, es un medio sistemático que permite examinar todas las actividades que se realizan y sus interacciones. Permite dividir la compañía en sus actividades estratégicamente relevantes a fin de entender el comportamiento de los costos, así como las fuentes actuales y potenciales de diferenciación.[4]

La cadena de valor es una herramienta de análisis estratégico que ayuda a determinar los fundamentos de la ventaja competitiva de una empresa, por medio de la desagregación ordenada del conjunto de las actividades de la empresa.[5]

La cadena de valor proporciona un modelo de aplicación general que permite representar, de manera sistemática, las actividades de cualquier organización, ya sea aislada o que forme parte de una corporación. Se basa en los conceptos de costo, valor y margen. La cadena de valor está conformada por una serie de etapas de agregación de valía, de aplicación general en los procesos productivos. La cadena de valor proporciona un esquema coherente para diagnosticar la posición de la empresa respecto de sus competidores y un procedimiento para definir las acciones tendientes a desarrollar una ventaja competitiva sostenible.[6]

[4] https://www.gestiopolis.com/que-es-la-cadena-de-valor/
[5] https://www.gestiopolis.com/que-es-la-cadena-de-valor/
[6] https://www.gestiopolis.com/que-es-la-cadena-de-valor/

Como ejemplo de una cadena de valor para el sector servicios, tenemos la siguiente:



¿El producto obra o servicios requiere la realización de labores de importación de mercancías y/o servicios?

Teniendo en cuenta los bienes e insumos a adquirir en el desarrollo del presente proceso contractual, se considera que estos pueden surtirse con en el mercado nacional, sin recurrir a labores de importación de algún producto.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA DEL SECTOR

Dentro del sector al que pertenece el objeto contractual se encuentran empresas naturales y jurídicas tales como:

- Liga antituberculosa colombiana
- Corporación El Ágora
- Comfama
- Hospital Manuel Uribe Ángel

2.1 PRECIOS DE MERCADO

Para la determinación del presupuesto oficial se tomaron como base algunos servicios contratados a través del contrato ENV-11-32-156-18 cuyo objeto es: CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI, INMERSO EN LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DEL PLAN DECENAL, incrementado en la inflación total para la vigencia 2018 que es del 3.18%:[7].

Actividad	Cantidad	Valor unitario contrato ENV-11-32-156-18	Incremento IPC proyectado 2018 3,18%	Valor unitario calculado para 2019	IVA	Valor unitario calculado para 2019 Iva incluidos	Valor total
Realizar monitoreos rápido de cobertura en el municipio de envigado.	2	9.000.000	286.200	9.286.200	19,00%	11.050.578	22.101.156
Realizar proceso de telemetría para el adecuado control de la preservación de los biológicos de la secretaria de salud duramente los nueves meses.	10	355.502	11.305	366.807	19,00%	436.501	4.365.010
capacitaciones a las IPS prestadores de los servicios de vacunación en el Municipio de Envigado	7	400.000	12.720	412.720	19,00%	491.137	3.437.959
Desarrollar proceso de movilización social promoviendo la vacunación a través de diferentes medios de comunicación según la necesidad. (vallas, pendones, volantes, cuñas radiales, entre otros)	1	8.000.000	254.400	8.254.400	19,00%	9.822.736	9.822.736
Realizar 2 visitas de seguimiento a la aplicación de la norma técnica del PAI, calidad del dato del sistema único del dato a las IPS priorizadas (8) que tienen habilitado el servicio de vacunación en el Municipio de Envigado.	16	500.000	15.900	515.900	19,00%	613.921	9.822.736
Desarrollar plan de incentivos con las guarderías públicas y privadas del municipio para fortalecimiento de la vacunación en nuestro municipio.	1	5.000.000	0	10.000.000	19,00%	11.900.000	11.900.000
Realizar capacitaciones de sensibilización a los padres de familia y cuidadores en la importancia del cumplimiento en el esquema de Vacunacion en la población menor de 6 años mediante actividades lúdicas.	20	400.000	12.720	412.720	19,00%	491.137	9.822.740
Fortalecimiento de la demanda inducida y búsqueda de susceptibles de la población envigadeña, para el cumplimiento de los esquemas de Vacunacion	10	0	0	425.388	19,00%	506.212	5.062.120
				TOTAL PRESUPUESTO			76.334.457

Los demás valores que no tienen como base los valores determinados en el contrato anteriormente mencionado, se estipularon de la siguiente forma:

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

- Actividad: “Desarrollar plan de incentivos con las guarderías públicas y privadas del municipio para fortalecimiento de la vacunación en nuestro municipio”. En el contrato anterior se asignó un presupuesto de $5.000.000, para el contrato de 2019 se asigna un presupuesto de $10.000.000. El incremento de este presupuesto se basa en que se busca por parte de la Secretaria de Salud, fortalecer aún más la participación de las guarderías de nuestro municipio, tanto públicas como privadas, en los procesos inherentes al cumplimiento en la vacunación de los niños que ellos albergan.
- Actividad “Fortalecimiento de la demanda inducida y búsqueda de susceptibles de la población envigadeña, para el cumplimiento de los esquemas de Vacunación”. A través de la adición al contrato ENV-13-09-015-18 se contrató esta actividad por un valor de **$152.488.330**. Dado que lo que se pretende realizar en la ejecución de este contrato no es trabajo tan exhaustivo y no se requiere la cantidad de personal utilizado en el contrato antes mencionado, se estima por parte de la Direccion Local de Salud que con el presupuesto asignado se puede cumplir con las metas propuestas en dicha actividad.

El presupuesto oficial asignado para este proceso contractual es de **$76.334.457** (Setenta y seis millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos).

El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el Acuerdo Municipal 052 de diciembre 22 de 2017 (Estatuto Tributario Municipal)

2.2 ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS

- **ANÁLISIS BASES DE DATOS**

De la base de datos de súper sociedades se obtiene el siguiente análisis de indicadores financieros que permitan establecer indicadores confiables para que el contratista asegure el cumplimiento de sus obligaciones financieras y que son acordes al comportamiento del mercado.

Se toma una muestra aleatoria de 72 empresas que dentro de su objeto realicen ventas de los elementos o presten servicios que se van a adquirir en el desarrollo de este contrato. Los elementos se identifican por su respectivo código UNSPSC.

Los códigos UNSPSC utilizados para determinar la muestra son los siguientes:

Código	Descripción
851115	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
512016	VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
861017	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO CIENTÍFICA

La siguiente es la muestra que se tomó para realizar el análisis:

No. Proponente	Nombre	Codigos UNSPC	Descripciòn UNSPC	Indice de Liquidez	Indice de Endeud	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
2071	COPORACION ANTIOQUIA RESPONSABLE	861017	Servicios de capacitación vocacional no	468,38	0,002	0,00	0,11	0,11
1765	INSTITUTO DE CAPACITACION LOS ALAMOS	861017	Servicios de capacitación vocacional no	4,79	0,024	0,00	0,00	0,00
401	AMBIENTE SANO LTDA.	851115	Prevención y control de enfermedades	30,50	0,025	82,34	0,00	0,00
423	RAMIREZ RESTREPO JORGE IVAN	861017	Servicios de capacitación vocacional no	28,53	0,029	0,00	0,05	0,05
2202	DISERMED COLOMBIA S.A.S.	512016	Vacunas, antígenos y toxoides	25,74	0,030	0,00	0,48	0,46
2038	CORPORACION FUTURO BRILLANTE	861017	Servicios de capacitación vocacional no	18,39	0,042	44,78	0,27	0,26
1370	GEOTURISMO COLOMBIA S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	84,92	0,042	537,48	0,03	0,03
808	GARCIA ARBELAEZ FEDERICO	861017	Servicios de capacitación vocacional no	16,59	0,045	1.064,24	0,19	0,18
1987	SERVICIOS Y ASESORIAS EN INGENIERIA Y SEGURIDAD OCUPACIONAL S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	9,29	0,078	0,00	1,38	1,27
1408	FARDIER S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	5,08	0,097	3,53	0,01	0,01
1608	JM PRODUCCIONES S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	9,87	0,101	0,00	0,22	0,20
1790	CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT	861017	Servicios de capacitación vocacional no	1,25	0,105	0,00	0,13	0,12
1059	PLASTICOS CREATIVOS S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	10,79	0,106	0,00	0,09	0,08
1947	TRASSUSRISAS S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	4,42	0,110	0,00	0,07	0,06
1983	CORPORACION SOCIAL VIVA LA GENTE	861017	Servicios de capacitación vocacional no	8,55	0,117	0,00	0,78	0,69
1830	PSICOPROYECTOS S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	12,24	0,117	28,76	0,16	0,14
2189	ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO	861017	Servicios de capacitación vocacional no	8,16	0,120	0,00	0,04	0,04
1347	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	861017	Servicios de capacitación vocacional no	3,24	0,144	28,94	0,30	0,26
1761	F.G.A. CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	8,34	0,162	889,33	0,46	0,39
386	FUNDACION CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO	861017	Servicios de capacitación vocacional no	1,70	0,168	162,62	0,02	0,02
1026	AGROMAYORISTA S.A.S.	851115	Prevención y control de enfermedades	23,67	0,185	13,08	0,26	0,21
1253	FUNDACION EL AGORA	851115	Prevención y control de enfermedades	4,51	0,192	2,11	0,14	0,11
24	EXCARVAR S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	24,61	0,226	3,15	0,03	0,02
1617	MAX EVENT BTL S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	3,84	0,233	43,19	0,46	0,35
1942	CORPORACION GRUPO EDUCACION Y EMPRESA	861017	Servicios de capacitación vocacional no	4,17	0,235	38,81	0,84	0,64
1181	ESTRATEGIA Y PRODUCCION S.A.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	6,25	0,242	33,71	0,04	0,03
1383	MAS DESARROLLO MODERNO MADEMO S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	50,18	0,257	19,21	0,10	0,08
1705	KONTROLGRUN S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	1,86	0,275	8,50	0,08	0,06
500	MONTAJES DE MARCA S.A.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	6,76	0,289	37,83	0,20	0,14
1377	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX LTDA	512016	Vacunas, antígenos y toxoides	7,95	0,290	10,84	0,23	0,16
2056	CYAN EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	2,48	0,294	7,95	0,26	0,18
1694	AGROAGUAS S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	5,88	0,309	4,67	0,13	0,09
993	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA EDUCACION INTEGRAL	861017	Servicios de capacitación vocacional no	2,25	0,336	5,80	0,09	0,06
892	CORPORACION DE PARTICIPACION MIXTA INSTITUTO COLOMBIANO DE MEDICINA TROPICAL "ANTONIO ROLDAN BETANCUR"	851115	Prevención y control de enfermedades	2,37	0,370	0,00	-0,29	-0,18
1751	GRUPO KAOS S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	3,16	0,380	10,19	0,77	0,47
1616	UNIPLES S.A.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	2,01	0,381	10,84	0,29	0,18
1185	MILFORT S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	3,24	0,383	3,55	0,11	0,07
2179	OCL Y ASOCIADOS S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	28,54	0,400	258,92	0,39	0,23
2151	SOLUCIONES EN INGENIERIA AMBIENTAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	2,34	0,401	187,28	0,61	0,37
1948	FORMACION Y PROYECTOS S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	5,56	0,403	0,00	0,58	0,35
1085	RONELLY S.A.	512016	Vacunas, antígenos y toxoides	2,33	0,412	138,37	0,21	0,12
2070	OROZCO RIOS NORMAN ALFREDO	861017	Servicios de capacitación vocacional no	1,44	0,455	0,00	0,38	0,20
1825	HERGI SUMINISTROS S.A.S.	512016	Vacunas, antígenos y toxoides	3,42	0,456	105,25	0,72	0,39
1768	FUNDACION UNION COLOMBO ESPAÃ'OLA	851115	Prevención y control de enfermedades	2,89	0,471	0,00	0,22	0,12
1309	GIL HERNANDEZ MARIA TERESA	512016	Vacunas, antígenos y toxoides	1,94	0,478	1,39	0,08	0,04
2042	CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	55,21	0,485	0,00	0,27	0,14
1809	FUNDACION ALIMENTARTE	861017	Servicios de capacitación vocacional no	3,22	0,490	12,45	0,22	0,11
981	SOLTECO S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	3,17	0,492	29,28	0,55	0,28
1806	NUTRISER COLOMBIA S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	2,50	0,495	16,00	0,37	0,18
886	ALMACENES EXITO S.A.	512016	Vacunas, antígenos y toxoides	0,70	0,509	0,66	0,03	0,01
1333	DOTAKONDOR S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	1,72	0,524	26,19	0,47	0,22
970	CADENA COURRIER S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	1,76	0,535	4,15	0,13	0,06
2194	DATTICS S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	2,52	0,542	12,70	0,21	0,10
1745	AQUAMED INGENIEROS S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	2,51	0,559	8,95	0,38	0,16
937	LABORATORIOS DELTA S.A.S.	512016	Vacunas, antígenos y toxoides	1,55	0,565	16,25	0,12	0,05
1695	SOLUGISTIK S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	2,62	0,593	5,21	0,33	0,13
2214	GRUPO EMPRESARIAL DJ. SCHOOL MIXX S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	17,80	0,626	0,00	0,34	0,12
1611	CORPORACION UNIVERSITARIA DE SABANETA - UNISABANETA	861017	Servicios de capacitación vocacional no	1,50	0,628	0,19	0,01	0,00
1310	EL CIELO S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	1,15	0,640	3,51	0,35	0,12
1750	IG SERVICES S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	1,05	0,656	2,71	0,42	0,14
1936	GENTECH S.A.S.	851115	Prevención y control de enfermedades	2,61	0,663	4,18	0,55	0,18
1667	OVALOR S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	1,89	0,675	6,08	0,61	0,19
1730	CORPORACION DE ALTOS ESTUDIOS EQUINOS DE COLOMBIA	861017	Servicios de capacitación vocacional no	1,18	0,685	1,60	0,14	0,04
1614	ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	3,71	0,707	0,22	0,03	0,01
584	CADENA S.A.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	0,68	0,711	2,08	0,32	0,09
1932	CORPORACION PARA LA EDUCACION CULTURA Y EMPRENDIMIENTO COMUNITARIO	851115	Prevención y control de enfermedades	0,93	0,773	2,18	0,20	0,04
1252	CORPORACION PARA LA EDUCACION EL ARTE Y LA CULTURA EL AGORA	861017	Servicios de capacitación vocacional no	2,27	0,817	2,20	0,41	0,07
1644	CORPORACION FERNANDO GONZALEZ - OTRAPARTE	861017	Servicios de capacitación vocacional no	0,97	0,833	26,11	1,75	0,29
2182	ESTRATEGIAS DOCUMENTALES S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	0,90	0,863	2,33	1,20	0,16
2170	FUNDACION SALVA TERRA	861017	Servicios de capacitación vocacional no	2,56	0,875	1,15	0,65	0,08
1763	IG UNIFIED COMMUNICATIONS S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	1,21	0,875	3,10	0,30	0,03
1876	FERRAGRO S.A.S.	861017	Servicios de capacitación vocacional no	1,12	0,888	0,81	0,20	0,02
			TOTALES	1.083,43	27,72	3.976,95	22,27	11,87
			PROMEDIO	15,05	0,39	55,24	0,31	0,16

- **ANALISIS ESTADÍSTICO AL ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO Y DETERMINACION DE LOS DEMAS INDICADORES FINANCIEROS**

Análisis estadístico por medio de la técnica de tallo y hoja con los datos en el punto anterior.

PROMEDIO DE ENDEUDAMIENTO 0,7	
Datos por encima de 0,4	0,47
Datos por encima de 0,5	0,32
Datos por encima de 0,6	0,22
Datos por encima de 0,7	0,13

El análisis de tallo y hoja permite concluir que el índice de endeudamiento puede establecerse hasta en un 0.7 permitiendo una amplia participación del mercado sin poner en riesgo el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

El análisis de los indicadores financieros y organizacionales de este proceso arroja el siguiente resultado:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente sobre pasivo corriente	Igual o superior a un punto (1.0)
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0.7
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a uno (1) o INDETERMINADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad Operacional / Patrimonio	El oferente deberá tener una Rentabilidad de Patrimonio mayor o igual a cero (0)
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad Operacional / Activo Total	La rentabilidad del activo requerida deberá ser mayor o igual a cero (0)

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1 DATOS HISTÓRICOS

Las contrataciones más relevantes relacionadas con el objeto contractual que ha realizado el Municipio de Envigado son las siguientes:

Número de contrato	Objeto de contrato	Modalidad	Valor del contrato
ENV-11-32-156-18	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI, INMERSO EN LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DEL PLAN DECENAL	Menor cuantía	$40.000.000

3.2 CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES

Nombre de la Entidad Estatal	Objeto de contrato	Modalidad	Valor del contrato
ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARAUCA	FORTALECIMIENTO AL COMPONENTE DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES-PAI MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI	Subasta	$120.000.000
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL – PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI, A TRAVÉS DE SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN MENSUAL Y ACUMULATIVO AL MOVIMIENTO DE BIOLÓGICOS Y COBERTURAS DEL PROGRAMA, EN CUMPLIMIENTO DEL EL PROYECTO DENOMINADO: ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES VACUNADORAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, CON FICHA BP NO. 01046540.	Directa	$17.353.612

Elaborado por	DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II _____ **WALTER ALBERTO BUSTAMANTE LONDOÑA**		
Dependencia	Dirección de compras – Rol Financiero		
Teléfono	3394000	**Extensión**	4453
Elaborado por	DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II _____ **MARIA ELISA JARAMILLO PIEDRAHITA**		
Dependencia	Dirección de Compras – Rol Jurídico		
Teléfono	3394000	**Extensión**	4057
Fecha de elaboración	Enero de 2019		

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II
ANDREA RENDON MESA
Revisó y aprobó